



*Democracia
Pedagogía
y
Derechos Humanos*



red latinoamericana para la paz y los derechos humanos

©

Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL)
Rafael Cañas 218, Providencia, Santiago de Chile

Red Peruana de Educación en Derechos Humanos y la Paz
Santo Domingo 144, Lima 11

Edición: Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos
y la Paz - IPEDEHP
Santo Domingo 144, Lima 11
Apartado , Lima 11, Perú.

Diseño de carátula: Gabriela Jo
Impresión: Línea & Punto S.A.
Lima, noviembre de 1995

EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y EN DEMOCRACIA:

¿REALIDAD O UTOPIA?

Carlos Mario Gómez
IPC, Medellín
Colombia

Mucho se ha dicho sobre democracia, sobre educación y sobre derechos humanos, sin embargo una reflexión que cruce esos tres aspectos indica la importancia de contribuir a procesos más integrales y a la notable responsabilidad de los educadores (formales o populares) al respecto. Por ello, y con toda razón, en muchos casos la sociedad es tan severa al juzgar nuestras actuaciones. Para contribuir a este proceso, ofrezco los siguientes puntos de reflexión.

A. EL DERECHO A LA EDUCACION

Una educación para la paz, la democracia y sobre derechos humanos comienza por reconocer y garantizar el derecho de cada persona a educarse (Art. 26 de la DUDH). Uno de los principales problemas modernos tiene que ver con los pocos niveles de acceso a la educación y a los avances científicos, tecnológicos y comunicacionales, que afectan directamente las posibilidades de desarrollo personal y de muchos pueblos del mundo.

Muchas situaciones de violencia comienzan cuando las personas no conocen sus derechos, no saben como exigirlos a tiempo o simplemente porque se sienten inferiores por “falta de educación”. A una persona, o grupo de ellas, que no tenga acceso a estas fuentes de conocimiento se le dificulta mucho conocer sus derechos, así como las posibilidades de disfrutarlos, de poderlos difundir, promover y, por tanto, defenderlos adecuadamente. No es difícil reconocer que los sectores más afectados por la violencia, las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, son precisamente estos sectores más marginados y empobrecidos de nuestro continente.

Aún en los sistemas democráticos más antiguos, jóvenes o sólidos, de América Latina les siguen negados los derechos básicos a las personas; vale decir: el trabajo, la salud, la educación, desarrollo, etc. Aquí los importantes esfuerzos de la educación, deben recibir el respaldo de una voluntad política, más decidida, de los Estados, que se manifieste en una mayor democratización de los ingresos y de los beneficios del desarrollo económico y de las políticas sociales existentes. Podría decirse que sin la educación no sería posible un desarrollo adecuado de las personas y de las comunidades; pero sería también una idea incompleta en el sentido que otros aspectos fundamentales para la dignidad de la persona estarían aún ausentes. La Declaración Universal de Derechos Humanos en su conjunto, no sólo nos propone una integralidad de la vida humana, sino que además lo explícita al señalar el objeto de la educación: “el pleno desarrollo de la personalidad humana” (Art. 26,2 de la DUDH).

La garantía del derecho a educarse, es uno de los primeros momentos en la conquista de una cultura democrática de los DD.HH.. Permitirle a las personas, o grupos sociales, el acceso al conocimiento y a sus diversas formas de expresión y socialización, es dotarlos de posibilidades e instrumentos para la participación política ciudadana y para el ejercicio real de la democracia y de los DD.HH.. Muchas veces las personas no reclaman sus derechos porque no los conocen, y no los conocen porque son analfabetas o no han tenido acceso a ellos por otros medios.

B. DEMOCRACIA CON LIBERTAD Y CRITICIDAD

La democracia, en diversos sectores, se ha entendido como el respeto por las opiniones de otros, el derecho a la participación individual y colectiva, la igualdad de esos derechos; el derecho a la elección de autoridades y al control

del poder público, etc. Se ha puesto énfasis en la protección y promoción de las libertades fundamentales y de la igualdad, reconocidas en el Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

En una democracia, los partícipes del proceso formativo pueden evaluar, tomar decisiones, expresarse con libertad y responsabilidad, objetar, construir nuevas propuestas, comunicarse, etc. Y en este proceso activo y permanente se aprende. Enseñar a escuchar, a comprender, a argumentar, a tolerar el disenso crítico y reconocer su aporte, son procesos esenciales para el abordaje de cualquier tema de interés público, social, político o cultural. Se trata pues, de un proceso continuo que se consolida cada vez que una persona lee un libro o revista, ojea un diario, interpreta un programa de televisión, comenta una obra de arte, participa en una discusión familiar o grupal, debate un tema de estudio, o comparte ideas variadas con sus amigos y amigas en la calle. De esta manera estarán abriendo caminos para lograr su “mayoría de edad”.

En este sentido, una sociedad democrática necesita ciudadanos reflexivos y críticos, respecto de los grandes temas que preocupan a las comunidades, como a sí mismos. Ciudadanos que sepan y puedan construir su propia opinión y participen activamente en las decisiones que afectan no sólo su tranquilidad particular, sino también las posibilidades de convivencia social, como bien nos llama la atención J. Dewey: “¿Cómo puede la educación permanecer inmóvil cuando la sociedad misma está cambiando rápidamente a nuestra vista? El sentido de los problemas irresueltos [agrega] nos rodea por todas partes. Hay problemas de criminalidad, de respeto a la ley, de trabajo, de estabilidad y seguridad [...]. El anuncio de cambios continuos y en gran escala en educación no es tanto una profecía como una advertencia. Al menos que la educación prepare a los ciudadanos futuros, para tratar efectivamente estas grandes cuestiones, nuestra civilización puede sufrir un colapso”¹.

Asistimos pues a la inaplazable necesidad de formar para la investigación, la cultura y el pensamiento crítico. La investigación como metodología para la enseñanza. La premisa, pues, es enseñar a pensar, antes que enseñar cosas. Tal vez, de esta manera, podríamos asumir la creciente producción literaria y el anacronismo pedagógico existente.

¹ DEWEY, John. Algunos aspectos de la Educación Moderna. En Ideas Pedagógicas del Siglo XX. Selección de Lorenzo Luzuriaga. Editorial Lozada, 2a. Edición. Buenos Aires, 1961. Pág.17.

C. ACTUAR LOCALMENTE CON UNA VISION UNIVERSAL

Los fenómenos urbanos nos están colocando ante la necesidad de personalizar los procesos locales con un enfoque mucho más universal. Se trata de responder a las demandas particulares de los micro-procesos que se desarrollan en las ciudades, con una visión menos parroquiana, en tanto se logren transformaciones de mayor alcance y cobertura en las políticas referidas a sus problemáticas y necesidades. Estos procesos locales, con sus singularidades específicas, en un espacio urbano cada vez más enorme, diluido y complejo, con sus dramas psico-sociales y económicos muy concretos, demandan de nuestro trabajo un esfuerzo importante por atender sus nuevas realidades psíquicas, históricas, sociales y culturales.

Sin embargo, las diferencias culturales, históricas, regionales y, en algunas ocasiones, de autonomía o auto-determinación, han sido utilizadas, por muchos sectores en conflicto, para justificar sus abusos a los derechos fundamentales o para recurrir erróneamente a procesos selectivos de éstos y de las personas que pueden ser sujetos de -sus- derechos. Tales conceptos no pueden justificar violaciones inalienables de los DD.HH., así como la pena de muerte no puede tener justificación aún cuando cuente con aceptación popular. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...” (Art. 1 de la DUDH).

El incremento de la conciencia pública sobre la Educación en Derechos Humanos, así como el número de organizaciones y escuelas dedicadas a ello, han provocado la creación de una especie de profesión sobre los DD.HH. Sin ampliar en detalle éste fenómeno polémico para muchos, cualquier proyecto educativo sobre los DD.HH. deberá tenerlo en cuenta, para efectos futuros de la relación existente entre el desarrollo de los planes y los fines educativos de los proyectos.

Este principio de universalidad en los derechos humanos es compartido por la pedagogía desde sus orígenes mismos. Comenio en su *Didáctica Magna* le dedica un capítulo a este principio (“La enseñanza en las Escuelas debe ser Universal”. Cap. X) y en él no sólo se refirió al método apropiado, sino a sus más altas aspiraciones: “Las escuelas [decía Comenio] eran TALLERES DE LA HUMANIDAD, laborando para que los hombres se hagan verdaderamente HOMBRES. Escuelas [agrega más adelante] en las que se enseñe **todo a**

todos y totalmente".² Aún cuando esta aspiración de Comenio no se ha podido realizar hasta ahora, queda el mérito de crearnos la necesidad de mirar la universalidad como un principio fundamental en la pedagogía.

D. PROYECTO EDUCATIVO: PROYECTO SOCIAL

En la educación los hombres y las mujeres se han formado individual y socialmente. Han construido unos principios éticos y axiológicos, permitiendo establecer relaciones con los otros, con la cultura, la política, la economía, el desarrollo y con el resto de la naturaleza. Estas relaciones son necesarias para la democracia y para el ejercicio de la ciudadanía, basado en el acceso y la construcción del conocimiento, en su interpretación y en las formas de participación existentes.

También encontramos en la educación una de las mayores potencialidades para contribuir al desarrollo de un pensamiento crítico, cívico y político; de favorecer la organización social y el comportamiento cotidiano democrático. Todo esto resulta ser de vital importancia en la asunción de los diversos conflictos connaturales a la existencia de la humanidad.

No deberíamos, de todas maneras, exceder nuestro optimismo pensando que la educación como tal garantiza la paz, la democracia y la vigencia de los derechos humanos; sin embargo es necesario reconocer cómo ella se ha constituido en un prerequisite básico para el progreso social y humano, permitiendo, de tal manera, promover y consolidar cualquier sistema democrático. Estos se construyen, se consolidan y logran no sólo a través de procesos sociales, políticos y económicos, sino también a través de procesos educativos. Los diversos planes de educación (locales, nacionales o incluso internacionales, así como los de carácter formal y los no formales o informales), los contenidos curriculares, los métodos utilizados, las relaciones establecidas, la formación de los docentes y educadores populares, ejercerán un papel decisivo en la construcción y en la consolidación de la democracia y en la vigencia plena de los derechos humanos.

² **COMENIO, Juan Amós.** *Didáctica Magna*. Editorial Porrúa. México, 1971. Pág. 31 y 37. Escrita entre 1627 y 1630; la primera edición del texto que reseño fue impreso en Madrid, 1922. Nótese que él utiliza el concepto "enseñanza", pero una historia de la pedagogía debe incursionar por el pensamiento de Comenio.

No son nuevos, ni la búsqueda de un sistema político democrático, ni la aspiración a una educación para la democracia. Sin embargo ésta va más allá de un proyecto político y se instaura en la actitud que cada individuo asuma frente a ella. De esa actitud transformadora dependerá que la sociedad continúe aspirando a un sistema democrático y éste cobre realidad en cualquier proyecto político. A partir de allí podríamos saber si se trata de una más de nuestras utopías o de un proceso real en construcción.

Así pues, educar para la paz, la democracia y en los derechos humanos no resulta ser una tarea fácil. Pero teniendo en cuenta los propósitos que ello implica, para el desarrollo de la humanidad, sólo queda continuar asumiendo responsabilidades, para garantizar que las luchas emprendidas en el pasado, por estos nobles propósitos, tengan en el futuro inmediato una continuidad, tanto en la búsqueda y en su aplicación práctica por cada uno de nosotros, por las naciones y por el resto de los ciudadanos en el mundo. Esto requiere mantener un necesario espíritu reflexivo respecto del aporte de la educación y la pedagogía.

De acuerdo con esto, si partimos de la idea de que la escuela es una micro-sociedad, esta respuesta aparece como un proyecto de política social, o para lo social, de grandes posibilidades para la democracia y la participación ciudadana; favoreciendo un proceso permanente de desarrollo del potencial afectivo, simbólico, cognitivo y social de todos los participantes en el proceso educativo. Para esto existen esfuerzos importantes, e inclusive la aspiración de Freud es que “los educadores reciban una formación analítica que les permita, de un lado, comprender mejor al niño y, del otro, ejercer, empleando el método psicoanalítico, una acción correctiva sobre su desarrollo psíquico”³.

E. LA INDIVISIBILIDAD E INTERDEPENDENCIA DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS CON LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

El fin de la guerra fría precipitó el realineamiento de los países del Norte. La reducción de las tensiones Este-Oeste logró que se hicieran evidentes los

³ MILLOT, Catherine. “El Freud Antipedagogo”. Pág. 97.

fuertes desequilibrios Norte-Sur y se exacerbaran las extensivas desigualdades económicas, políticas, sociales y militares. Así, “los derechos de los pueblos”, o de segunda generación, se presentan como inseparables de los derechos civiles y políticos individuales - o de primera generación-, además de cobrar una vigencia plena.

En el actual contexto de mercado e internacionalización de las economías, los DD.HH. se ven afectados en nuestros países por un nuevo estilo de relaciones entre los gobiernos, en el cual destacan las transferencias de seguridad, cultura, comunicaciones y asistencia para el desarrollo. Estas transferencias: como la ayuda para combatir el narcotráfico, o la asistencia al desarrollo para favorecer con fuerza las inversiones extranjeras, con grandes desigualdades en la redistribución de los ingresos, y la amenaza para la biodiversidad de nuestro continente, han colocado la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y ecológicos en grave riesgo.

La persistencia de la crisis económica y la agudización de la deuda social, han debilitado a muchos gobiernos y hasta han provocado su descrédito, o incluso su caída. Los gobiernos, conscientes de lo anterior, en reiteradas ocasiones mencionan las necesidades económicas, la estabilidad de sus instituciones y sus compromisos de comercio y relaciones exteriores, como justificación para adoptar medidas draconianas de control popular, de la protesta social, abiertamente lesivas de los derechos humanos consagrados internacionalmente. Estos hechos sin duda están afectando las posibilidades de una democracia real, y no meramente formal, en nuestras constituciones.

Aunque lo anterior es sólo un ejercicio por mirar la realidad, y pareciera que no tiene nada que ver con la educación en derechos humanos, no es así. Serviría de muy poco nuestra acción educativa, si ésta no permitiera, ni promoviera el análisis y las discusiones sobre la situación que viven las comunidades en éstos campos.

No conviene que un educador en derechos humanos evite las opiniones, los análisis y los debates de sus educandos sobre temas relacionados con las situaciones de violencia y violación de los derechos humanos. Esto, además de resultar muy poco democrático y de querer ocultar la realidad de los conflictos, reduce las posibilidades del ejercicio docente y de los educadores populares. Los maestros no sólo tienen una responsabilidad con el saber pedagógico -educación-, sino también con los contenidos que son objeto de su enseñan-

za -en derechos humanos-. Y los trabajadores de derechos humanos que hacen educación, no sólo deben saber de éstos y de su contexto político, sino que también deben hacer esfuerzos importantes en el saber pedagógico. Herbat, en su bosquejo para un curso de pedagogía, afirma que el maestro debe saber tanto de pedagogía como de la ciencia que enseña.

F. LA EDUCACION DE LOS EDUCADORES

Los enormes cambios políticos y económicos, que han ocurrido en todo el mundo durante los últimos años, han afectado de manera importante las prácticas, las características y las tendencias para enfrentar las violaciones a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos; y las respuestas de los centros educativos a éstos cambios ha sido exigiendo, por necesidad, una posición cada vez más compleja y especializada.

El movimiento en favor de la defensa y promoción plena de los DD.HH. y de los Pueblos se ha extendido y sus teorías, técnicas, experiencias, identidades culturales y nacionales varían. Pero no hemos aprovechado esta extensión y diversidad para ejercer una mayor influencia, con eficacia, en favor de los programas educativos y de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Los centros de educación, formales y no formales, con programas en DD.HH. deben estar dispuestos a realizar un trabajo más cercano con otras Organizaciones, no Gubernamentales (ONG) y Gubernamentales (OG), locales, nacionales e internacionales, de DD.HH.. Se trata de conocer y compartir sus métodos y estrategias, ya que, a lo largo del tiempo y según sus objetivos y orígenes, se han especializado en campos más específicos de los DD.HH., tales como: educación en derechos humanos, en el aula de clases, en derechos específicos (niños y jóvenes, ambientales, de la mujer, etc.); atención a sectores afectados por la violencia política (Asociaciones de desaparecidos, presos políticos, desplazados, asilados, refugiados, etc.); apoyo a organizaciones que centran su acción en los derechos civiles y políticos, o económicos, sociales y culturales; y otras organizaciones que han preferido atender lo relacionado con el *Derecho Internacional Humanitario*.

Hoy en día, las propuestas educativas, oficiales o no, no pueden quedarse en una simple cátedra o taller sobre los DD.HH., la democracia o la participa-

ción ciudadana, sin que éstos logren transformar la vida y las relaciones que se dan en los procesos de formación y en el contexto que los rodean. Si esto no sucede, no pasaríamos de realizar sesiones amenas de información jurídica y formal sobre los derechos humanos y las formas cómo las personas pueden “participar en una democracia”. Bajo esta lógica no podríamos tampoco aportar significativamente a una cultura de los DD.HH., en democracia, si nuestra propuesta no logra afectar la vida personal e institucional de escuelas u ONGs de las que formamos parte.

Una formación para los derechos humanos y la democracia, tiene mayores posibilidades de éxito en un contexto y con educadores igualmente democráticos y respetuosos de los derechos humanos. Otra responsabilidad aparece pues para nosotros: apoyar la creación y el enriquecimiento de aquellos centros comprometidos con la noble tarea de enseñar a enseñar.

G. EL CONFLICTO OCULTO

Para analizar este aspecto no me referiré a los conflictos internos, regulados por el Protocolo II a los Convenios de Ginebra o a lo que ocurre en muchos países de nuestro continente. Me referiré sucintamente a aquellos conflictos que se dan en algunos sujetos de la democracia, en los hombres y mujeres que participan cotidianamente en el hecho educativo. Al hablar de un proceso de formación es necesario pensar en cómo se “humaniza” y se desarrolla el Ser de las personas a lo largo de su existencia.

Tradicionalmente se ha mirado a los individuos sólo como las “bases” de los partidos o grupos religiosos, las “tablas rasas” a las cuales los maestros deben “enseñarles” las cosas de la vida y la realidad, que a ellos mismos les toca vivir diariamente. Sin embargo, es un error pensar en la total ignorancia de las personas. Basta con provocar la reflexión sobre sus necesidades y penurias para que nos hablen sobre los derechos humanos fundamentales, sin que antes hayan tenido que conocer la Declaración Universal o algo parecido. Esto indica que al interior de cada persona se dan varios fenómenos que nos deben hacer mirar con otros ojos a los sujetos de la democracia.

Las personas no sólo reciben información, sino que la procesan, la interiorizan, la elaboran, hacen combinaciones, etc. De esta manera construyen su cultura social y política, incorporan valores, desarrollan hábitos y habi-

lidades que les permiten funcionar, afectar y mejorar la vida pública de la comunidad. También, producir mensajes que cumplen una función comunicativa. Y, participar en las decisiones y promover alternativas ante acontecimientos de la vida cultural, social, económica y política, tanto estructural como coyuntural. Así, sería necesario cuestionar algunas ideas, que a mi manera de ver, son erróneas en muchos casos:

1. La educación no es un proceso mecánico aplicable, de manera masificada, a todos los ciudadanos. En la formación se asumen conflictos personales y sociales por todos los partícipes en el hecho educativo (alumnos, educadores, padres, etc.). Aquella visión según la cual la educación es como un aparato (mecánico), o dispositivo de transmisión (el maestro) sobre una “tabla rasa” (alumno), no es más que el menosprecio y el desconocimiento de la capacidad humana para incorporar conocimientos, transformarlos, reconstruirlos, adecuarlos, etc.
2. La idea de una escuela armónica es idílica e inconveniente. No en pocas ocasiones buscamos contar con procesos homogéneos de formación. Muchas veces, asustados por las diferencias en los grupos, hemos podido escuchar el reclamo por la necesidad de “nivelar”, negando la riqueza individual de cada persona y sometiendo las necesidades y posibilidades de los participantes a los contenidos. Nos preocupamos más por desarrollar el plan de temas que por contribuir en la formación de la personalidad humana; en ese momento nuestra acción educativa contradice nuestra aspiración a una escuela -en sus diversas modalidades, formales o no- democrática. Dicho de otra manera, un proceso educativo que no le de tránsito adecuado a los conflictos, menosprecie la capacidad transformadora de los sujetos allí presentes o esté más preocupado en la uniformidad de los contenidos más que en la diversidad y autonomía de pensamiento, estaríamos hablando de un proceso eminentemente antidemocrático.

Una postura democrática debe aceptar las diferencias culturales, políticas, económicas, sociales, raciales o de género que existen entre sus ciudadanos, pues son precisamente estas diferencias -o conflictos en algunos casos- las que dinamizan cualquier proceso. No debe buscarse, pues tampoco se lograría, la ocultación u obstrucción de los conflictos presentes. Se trataría más bien de conocerlos, asumirlos, y hacerlos “buenos” y “provechosos” conflictos para dinamizar la búsqueda, la argumentación, la confrontación de opiniones... la democracia. Se trata de “vivir, como nos lo

expresa Estanislao Zuleta, no a pesar de ellos, sino productivamente e inteligentemente en ellos. Que sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz”.⁴

3. La escuela no puede abrogarse el exclusivo derecho de educar a los ciudadanos del futuro. Si bien cumple un papel muy importante, no es el único lugar de formación y socialización de los individuos.
4. La educación no es un proceso por donde cabalga la neutralidad. En ella, los partícipes colocan toda su historia y la visión que tiene del mundo y de la vida, que cruzan todas las expresiones y acciones de cada sujeto. En la educación, los maestros hablan por lo que realmente son; aún cuando callen dicen mucho sobre sus posturas ante la democracia y los DH. Esta es una de las manifestaciones de lo que se conoce como currículo oculto.

Vale la pena destacar que uno de los aspectos importantes, en la relación teórico-práctica de la educación, es poder reconocer que el proyecto consciente y formalizado en un texto escrito no logra contener el mensaje inconsciente de la comunidad o del educador; es decir, que no se puede enseñar lo que no se ejerce, pues lo que realmente se ejerce así no sea explícito, se comparte o se contra-transfiere en el hecho educativo. Por ello, el asunto del testimonio, en la práctica educativa, o de la “vocación” para la enseñanza, no es un capricho de los pedagogos, sino un asunto de aplicación práctica y psíquica en el momento de evaluar actitudes y mirar resultados educativos.

H. CIVILIDAD MEDIADORA

Así como para cada individuo que ha ingresado al lenguaje, la interiorización de la norma⁵ significa el triunfo sobre la pulsión agresiva, connatural a la especie humana; los Estados como tales también están sometidos a unas nor-

⁴ ZULETA, Estanislao. “COLOMBIA: Violencia, democracia y derechos humanos”. Altamira ediciones. Bogotá 1991. Pág. 111.

⁵ Que puede considerarse como la ley universal de no matar y no al incesto, en el psicoanálisis; pero también aquellas leyes, formales o consuetudinarias, que rigen nuestras acciones cotidianas y que se encuentran en los diversos códigos nacionales o internacionales.

mas que buscan impedir la arbitrariedad de éstos sobre la condición de vida en sus ciudadanos. Es muy fácil, para quien concentra el monopolio del poder (legislativo, militar, judicial, etc.), cometer excesos que lesionen los intereses y las garantías reconocidas socialmente. Estos abusos, por tanto, deben estar sometidos a una ley superior respetuosa de los derechos humanos y bajo la estricta vigilancia de la sociedad civil, nacional y mundial, fortalecida, que ha sido la gestora de grandes transformaciones en este campo.

La violencia, privada y estatal, no puede tener aceptación social consciente. Y, los temas que se constituyen en un factor importante para el desarrollo adecuado de los conflictos (la justicia, la fuerza pública, las garantías sociales y económicas, etc.), también estarán colocados al escrutinio público y promovido su conocimiento, puesto que sólo así se podrá tener oportunidad de ejercer un mayor control ciudadano sobre las acciones de nuestros representantes en el Estado, así como una mejor claridad sobre las causas y las posibles salidas a un conflicto dado.

Este control sobre el Estado no debe entenderse como debilitamiento del mismo, o como obstáculo para su gestión. Por el contrario, si se logra ejercer un mayor control ciudadano, no solamente se estará contribuyendo a fortalecer el estado de derecho, sino que cada vez se necesitará menos de él, como mediador para resolver los conflictos cotidianos. Freud, a mi manera de ver, llama también la atención sobre el grave riesgo que corre la humanidad al no contar con un espíritu civilista en la comunidad, que permita detener, en parte, la agresión de los particulares: “Allí donde la comunidad se abstiene de todo reproche, cesa también la yugulación de los malos impulsos, y los hombres cometen actos de crueldad, malicia, traición y brutalidad”; pero también de los Estados cuando expresa que “los pueblos son representados **hasta cierto punto** por los Estados que constituyen”⁶.

Un Estado, sin control ciudadano, puede provocar dos situaciones peligrosas para el desarrollo de una sociedad democrática: en primer lugar, podría cometer excesos, que se han constituido, hasta hoy, en la principal causa de violación de los derechos humanos; y, en segundo lugar, podría degenerar en un Estado debilitado, por su alto nivel de corrupción, burocracia, baja credibilidad, etc., lo que se constituye, así mismo, en una importante causa de la

⁶ FREUD, Sigmund. *El Malestar en la Cultura*. Pág. 101 y 102. El subrayado es mío.

violencia. Un Estado de derecho sólido depende del control ciudadano ejercido sobre él.

Es importante advertir, que es en este proceso de desarrollo, de socialización y de afirmación de la personalidad donde se presentan los mayores niveles de responsabilidad en la educación, puesto que ésta no se centra, solamente, en la enseñanza de saberes determinados y en la promoción de valores sociales específicos o universales, sino que el individuo como sujeto-objeto, en o de sí mismo, también se constituye en asunto de interés para los procesos de formación.

Es necesario, al momento de plantearnos la civilidad, hacer referencia a la autoridad, a las relaciones -de poder o no- entre los sujetos, sus búsquedas, etc. Lowen es enfático en afirmar que “la confianza en que el poder garantiza la seguridad es una ilusión que mina la verdadera fe en la vida (...) aparte del hecho de que nunca es suficiente el poder que se pueda conseguir, existiendo también la posibilidad de perderlo”⁷. Hemos vivido y reproducimos unas relaciones verticales, en las que los educadores construyen su autoridad sobre una posición de jerarquía, el manejo de normas institucionales, o sobre su condición de mayores de edad (cronológica), e incluso sobre las buenas posibilidades que ofrecen los proyectos educativos tradicionales, que son los que rigen la mayor parte de nuestros establecimientos educativos, ya sean oficiales o privados.

En la mayoría de nuestras instituciones educativas los maestros utilizan su poder, principalmente a través de la selección de los mejores o peores estudiantes, de los que deben participar en el equipo de fútbol, de los que deben leer, de quiénes son de excelente, regular o mala disciplina y conducta, de la entrada o no al establecimiento; etc. Los estudiantes tienen pocas posibilidades de elegir o de optar por sus preferencias, en tal sentido, la selección se constituye pues en un efecto de poder, mientras que la opción, como un acto de libertad, se niega. Aunque es una práctica más desarrollada en la escuela formal, existen situaciones de este tipo, manifestados de otras maneras, que también se desarrollan en nuestras prácticas no formales.

⁷ **LOWEN, Alexander.** La Depresión y el Cuerpo. Alianza Edit., 2a. ed., Madrid, 1986. Pág.185.

I. EPILOGO

“Ya sé. Para esto se necesitan locales, talleres, bibliotecas, salas libres, terrenos de recreo suficientes, así como adultos a los que les guste más educar a los niños que mandarlos, decididos a permitirles que se expresen más bien que decirles lo que deben pensar y saber, y a despertar su voluntad de crear más bien que la de alcanzar niveles de realización. Pero nada es imposible, y por el porvenir fecundo de nuestra juventud vale la pena que hagamos el esfuerzo”.

(FRANCOISE DOLTO. En el prólogo de “Hacia una Pedagogía del Siglo XX”, de Aída Vásquez y Fernand Oury).